

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Medio Ambiente

2023/17388 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre distribución definitiva de créditos de la subvención de implantación de Planes Locales de Gestión de Residuos (PLGR) en 2023.

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valencia, por decreto de la Presidencia nº 15887 de fecha 5 de diciembre de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

Dada cuenta del expediente 207/23/MAM, instruido por el Servicio de Medio Ambiente relativo a la convocatoria subvención para la Implantación de Planes Locales de Gestión de Residuos en 2023 REACCIONA.

Atendido que en el BOP de Valencia número 74, de fecha 18 de abril de 2023, se publicó el extracto de la citada convocatoria REACCIONA, aprobada por Decreto de Presidencia núm. 4023, de fecha 31 de marzo de 2023, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes.

Atendido que en el punto 4.2.2 de la convocatoria REACCIONA 2022 se establece:

"El importe total disponible para las subvenciones que se concederán al amparo de la presente convocatoria es de 1.786.000 €, repartido del siguiente modo: 1.450.000 € a la aplicación 705 162.20 762.00, 300.000 € a la aplicación 705 162.20 763.00 y 36.000 € a la aplicación 705 162.20 768, correspondientes al presupuesto de gastos de 2023.

Cuando en una de las aplicaciones no se agote el crédito máximo previsto y en la otra el crédito disponible resulte insuficiente para tramitar el número total de solicitudes, podrá incrementarse el crédito de una con el sobrante de la otra."

Vista el acta de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Comisión de Valoración para la subvención para la Implantación de Planes Locales de Gestión de Residuos en la que se propone que las ayudas concedidas se distribuyan de la siguiente forma:

- o 1.551.503,55 € a la aplicación 705 16220 76200 a municipios.
- o 30.000,00 € a la aplicación 705 16220 76800 a entidades locales menores.
- o 204.496,45 € a la aplicación 705 16220 76300 a mancomunidades.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 1 de diciembre de 2023.

RESUELVO



Primero. Aprobar la distribución definitiva de los créditos de la subvención de manera que queden repartidos de la siguiente forma:

- o 1.551.503,55 € a la aplicación 705 16220 76200 a municipios.
- o 30.000,00 € a la aplicación 705 16220 76800 a entidades locales menores.
- o 204.496,45 € a la aplicación 705 16220 76300 a mancomunidades.

Segundo. Publicar la declaración de créditos disponibles y distribución definitiva en el BOP.

La presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede ser impugnada por la Administración interesada, directamente mediante recurso Contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46.6 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente. Ello no obstante, podrá la Administración interesada efectuar el requerimiento previo previsto en el artículo 44 de esa Ley, dentro del plazo de dos meses desde la notificación o conocimiento de la resolución transcrita; el requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuere contestado por la Diputación, abriéndose entonces el cómputo del plazo para interponer el recurso contencioso.

València, a 27 de diciembre de 2023. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

